

de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Badajoz

Municipio: La Nava de Santiago. Localidad: La Nava de Santiago.—Modificación del Colegio Nacional «San Antonio», domiciliado en San Antonio, 10, que queda reducido a Escuela graduada, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de EGB en una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Puebla de Sancho Pérez. Localidad: Puebla de Sancho Pérez.—Modificación del Colegio Nacional «Santa Lucía», domiciliado en Calvario, sin número, que contará con 15 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de EGB en una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Salvaleón. Localidad: Salvaleón.—Modificación del Colegio Nacional «Calvo Sotelo», domiciliado en Calvo Sotelo, 41, que contará con 12 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de EGB en una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Los Santos de Maimona. Localidad: Los Santos de Maimona.—Modificación del Colegio Nacional «Mauricio Tinoco», domiciliado en plaza de Prim, 19, que contará con 12 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños de EGB que constituían el Centro, pasando una de ellas a ser unidad escolar mixta de Educación Especial, se desglosan seis unidades escolares mixtas de EGB que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución «Manuel Jesús Romero Muñoz», de la misma localidad, y se integran y trasladan dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que se desglosan del Colegio Nacional «Alcalde Juan Blanco», de la misma localidad.

Municipio: Los Santos de Maimona. Localidad: Los Santos de Maimona.—Modificación del Colegio Nacional «Alcalde Juan Blanco», domiciliado en Aurelio Montaña, 12, que contará con 13 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niñas que formaban parte del Centro, pasando una de ellas a ser unidad escolar mixta de Educación Especial, y se desglosan cinco unidades escolares mixtas de EGB y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución «Manuel Jesús Romero Muñoz», y se desglosan asimismo dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Mauricio Tinoco», ambos de la misma localidad.

Municipio: Los Santos de Maimona. Localidad: Los Santos de Maimona.—Constitución del Colegio Nacional «Manuel Jesús Romero Muñoz», domiciliado en prolongación calle Teniente Verdú, que contará con 11 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran y trasladan cinco unidades escolares mixtas de EGB y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que se desglosan del Colegio Nacional «Alcalde Juan Blanco» y seis unidades escolares mixtas de EGB que se desglosan del Colegio Nacional «Mauricio Tinoco», ambos de la misma localidad. Se crea la Dirección con función docente. Estas unidades funcionarán: ocho en locales de nueva construcción y el resto en los locales que ocupaban hasta el momento.

Municipio: Usagre. Localidad: Usagre.—Modificación del Colegio Nacional «Muñoz Grandes», domiciliado en Santo Cristo avenida de la Estación, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de EGB en una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Torre de Miguel Sesmero. Localidad: Torre de Miguel Sesmero.—Modificación del Colegio Nacional «Torres Naharro», domiciliado en avenida de Portugal, sin número, que queda reducido a Escuela graduada y que contará con siete unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de EGB en unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Valencia del Ventoso. Localidad: Valencia del Ventoso.—Modificación del Colegio Nacional «General Franco», domiciliado en travesía Hernán Cortés, sin número, que contará

con 13 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar mixta de Educación Especial. Se autoriza el traslado de ocho unidades a locales de nueva construcción en travesía Hernán Cortés. Se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Villanueva de la Serena. Localidad: Villanueva de la Serena.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Pilar», domiciliado en avenida de Chile, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Villanueva de la Serena. Localidad: Villanueva de la Serena.—Se autoriza el cambio de denominación del Colegio Nacional «Primo de Rivera», domiciliado en Cruz del Río, 124, que pasa a denominarse «Cruz del Río», y cuya composición es de 12 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente.

Municipio: Villar del Rey. Localidad: Villar del Rey.—Modificación del Colegio Nacional «María Auxiliadora», domiciliado en plaza del Puente, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de EGB en una unidad mixta de Educación Especial. Se crea la Dirección con función docente.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Badajoz

Municipio: Zafra. Localidad: Zafra.—Ampliación de la Orden ministerial de 5 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio) relativa al Colegio Nacional «Juan XXIII», domiciliado en Virgen de Guadalupe, sin número, en el sentido de que se suprime la plaza de Dirección sin curso, siendo la composición del Centro de 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

26889 CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de junio de 1979 por la que se hace pública la relación de Profesores aprobados en los Cursos para la Formación de Profesores especializados en «Pedagogía terapéutica», convocados por Orden de 19 de mayo de 1978.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 4 de agosto de 1979, páginas 18389 a 18391, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de Profesores aprobados, provincia de Valencia, donde dice: «Morales Vito, Juan José», debe decir: «Morales Virto, Juan José».

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

26890 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Estabanel y Pahisa, S. A.», con domicilio en calle Diputación, 248, Barcelona, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.^a AS/mcg. 14.743/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.